

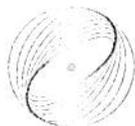
## RESOLUCIÓN N° 3694

La Plata, 26 de noviembre de 2024

**VISTAS** las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA (EXAMEN 17/08/22)**, obrantes en los actuados caratulados: "**TRAMONTANA, INES S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO**" Expediente N° 5900-571/2024.  
Y. -----

**CONSIDERANDO:** -----

1.- Que la Dra. **TRAMONTANA INES (DNI 29.360.003)** postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA (EXAMEN 17/08/22)** solicita que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado lo siguiente: Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita que se revea la puntuación que le fuera otorgada en esta categoría por cuanto no se otorgó puntaje alguno por la "Diplomatura Superior Universitaria en Género, Igualdad y Derecho dictada por la UNS" expresando que fue cargado



## RESOLUCIÓN N° 3694

oportunamente en el RIA. Que de la revisión del RIA aplicable al proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada relacionada a la Diplomatura mencionada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. TRAMONTANA, Inés y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Examen 17/08/22) del Departamento Judicial Bahía Blanca. -----

2.- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. -----



## RESOLUCIÓN N° 3694

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

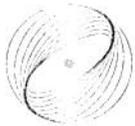
-----R E S U E L V E: -----

**Artículo 1°**: Aprobar en todos sus términos el informe  
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el  
concurso **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA (EXAMEN 17/08/22)**  
respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio  
presentado por la postulante **Dra. TRAMONTANA INES (DNI  
29.360.003)**. -----

**Artículo 2°**: Efectuar, respecto a la postulante **Dra.  
TRAMONTANA INES (DNI 29.360.003)** la ratificación en la  
puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala  
Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de  
la presente. -----

**Artículo 3°**: Tener presente lo resuelto al momento del  
tratamiento del orden de méritos definitivo para **JUEZ/A DE**





## RESOLUCIÓN N° 3694

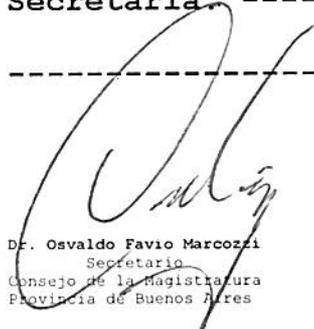
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA  
BLANCA (EXAMEN 17/08/22). -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

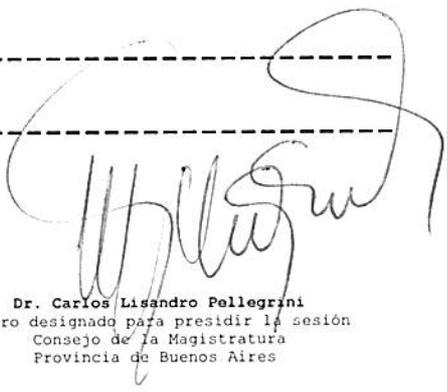
Resolución N° 3694.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero designado para presidir la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires